

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO:	SIG.PO.1
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA DEL SGC	FECHA:	19/09/2023
		PÁGINA:	1 de 1

Política de calidad

En ORGANIZACIÓN MEGA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. nos dedicamos a intermediar entre el cliente y las diferentes empresas aseguradoras, "Planes de Seguros personales y empresariales, prestación de servicios y garantías, daños patrimoniales y asesoría en atención y reclamo de siniestros". Para lo cual, estamos autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) . En todos nuestros procesos buscamos la satisfacción de nuestros clientes, estando comprometidos en ofrecer productos y servicios de excelente calidad.

Para el cumplimiento de la Política de Calidad, ORGANIZACIÓN MEGA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C asume los siguientes compromisos:

- ✔ Satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- ✔ Cumplir con los requerimientos técnicos, legales y otros requisitos aplicables al sistema de gestión de calidad de la organización.
- ✔ Buscar de manera periódica la eficacia de nuestras actividades a través de la gestión de riesgos y oportunidades de mejora presentadas.
- ✔ Mejorar continuamente la eficacia y desempeño del sistema de gestión de calidad, priorizando la capacitación periodica y reforzando las competencias de nuestro personal.

En organización MEGA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C asumimos el cumplimiento voluntario de implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión.

Lima, 12 de septiembre del 2023 2023



Aprobado por:
Pdte. de Directorio